

Calcula el valor del aprovechamiento económico del espacio público

De acuerdo con los artículos 18 y 19 del Decreto 0955 de 2022, el Valor de la retribución por aprovechamiento económico del espacio público será calculado aplicando una de las siguientes fórmulas, según las características de la actividad a desarrollar.

El valor aquí calculado corresponde a una estimación aproximada de la retribución económica por el uso temporal del espacio público.

⚠️ Tenga en cuenta que el valor final a pagar podrá variar, ya que dependerá del análisis detallado de su solicitud y de las condiciones particulares que esta conlleve.

Fórmula para las 11 actividades diferentes a Extensión de uso

$$VR = (A * D * ESC * UVT) / FD$$

VR: Valor de la Retribución

A: Área (m²)

D: Días

ESC: Escala

Corresponde a la clasificación del Espacio Público definida en el Art. 247 del Acuerdo 0373 de 2014, o las definidas en cada guía

UVT: Valor Único Tributario de la vigencia fiscal

FD: Factor Diferenciador

Equivalente a 12 Excepto para la actividad de antenas que equivale a 0.3

Abrir calculadora

Fórmula para la actividad de Extensión de uso

$$VR = A * M * VZHG * FD * 1.2\%$$

VR: Valor de la Retribución

A: Área (m²)

M: Meses

VZHG: Valor del m² de la Zona Homogénea Geoeconómica Según la vigencia de liquidación

FD: Factor Diferenciador

Equivalente a 2 si hay consumo de alcohol; 1 si no hay Se obtiene con el número predial nacional del establecimiento que va a realizar la extensión de uso. Consulte aquí su VZGH asigado:

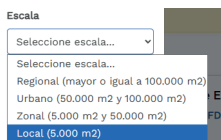
Abrir calculadora

1 **Área (m²):** cantidad de metros cuadrados ocupados en el espacio público con la actividad.

2 **Días:** Número de días que durará la ocupación del espacio público

3 **Tipo de espacio público:** Corresponde al espacio público que se ocupará para el desarrollo de la actividad, si es parque, plaza, plazoleta, andén o vía.

4 **Escala:** Es la clasificación del espacio público establecida por el artículo 247 del POT para parques, plazas y plazoletas de acuerdo a su área.



5 **UTV:** Es la Unidad de Valor Tributario que permite medir impuestos y tarifas, se basa en la inflación y en otros factores económicos de Colombia. Para el año 2025 es de 49.799 mil pesos.

6 **Factor Diferenciador:** Coeficiente fijo asignado a la actividad equivalente a 12.

7 Llenando estos datos y dando click en "calcular ahora" obtendrá el **Valor de la Retribución**, que es el valor aproximado a pagar por aprovechamiento económico del espacio público.

Calculadora para las 11 actividades diferentes a Extensión de uso

A: Área (m²) 1

D: Días 2

Tipo de espacio público 3

Escala 4

UVT: Valor Único Tributario 5

FD: Factor Diferenciador 6

Equivalente a 12 excepto para la actividad de antenas que equivale a 0.3

VR: Valor de la Retribución 7

Calcular ahora